



Nuestro mundo. Tu acción.

XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Ginebra, 28 de noviembre – 1 de diciembre de 2011 – **Por la humanidad**



XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Ginebra, Suiza
28 de noviembre – 1 de diciembre de 2011

INFORME SOBRE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN C

(Martes, 29 de noviembre: 9.00 h – 11.30 h y 13.30 h – 16.30 h)

LA ASISTENCIA DE SALUD EN PELIGRO

Respetar y proteger la asistencia de salud en los conflictos armados y otras situaciones de violencia

Presidente: doctor Mamdouh Gabr, secretario general, Media Luna Roja Egipcia

Secretario: doctor Ameer Zemmali, asesor, CICR

Experto: doctor Robin Michael Coupland

Relatora: señora Donna Williams, asesora, CICR

PONENTES

Señor Rolf Einar Fife, ministro noruego de Relaciones Exteriores, director general del Departamento de Asuntos Jurídicos

- § El mes de julio de 2011, Noruega sufrió los peores ataques registrados en su territorio desde la Segunda Guerra Mundial: bombas contra edificios gubernamentales y asesinato de jóvenes reunidos en un campamento político.
- § Las personas que recibieron formación en primeros auxilios por parte de la Cruz Roja Noruega y otras organizaciones intervinieron inmediatamente.
- § Durante una crisis, cuando la capacidad de un Estado para cumplir sus obligaciones de prestar asistencia de salud está menoscabada (quizás a causa de una falta de recursos o de capacidades), incumbe a la comunidad humanitaria la responsabilidad de prestar apoyo.
- § Los esfuerzos diplomáticos desplegados por los actores humanitarios son cruciales para negociar el acceso a las personas afectadas y para garantizar un paso sin trabas, así como protección, en favor del personal sanitario, ambulancias, etc.
- § Noruega hace un llamamiento a los Estados para que se comprometan seriamente, a fin de tratar sobre el problema; también hace un llamamiento para que se respeten las leyes pertinentes e invita al CICR a formular recomendaciones prácticas, como contribución a un mejoramiento de la protección y del respeto de los servicios de asistencia sanitaria.

Señor Georges Kettaneh, Cruz Roja Libanesa, director de Operaciones y de Servicios Médicos de Emergencia

- § Los Principios Fundamentales han de estar en el centro de nuestra acción: en primer lugar, el de humanidad, seguido de los de imparcialidad, neutralidad y de independencia.
- § Las relaciones fuertes y bien desarrolladas en el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) y entre las Sociedades Nacionales, los Gobiernos y otros interesados principales son cruciales para afrontar el problema de la asistencia de salud en peligro.
- § Son herramientas de importancia para todos nosotros los planes de contingencia, en los cuales se definen claramente las funciones y las responsabilidades y se preparan los posibles escenarios.
- § Las amenazas contra las Sociedades Nacionales y al personal de asistencia sanitaria de dichas Sociedades Nacionales pueden reducirse si se procura granjearse la aceptación y forjarse el respeto y la confianza.
- § Las Sociedades Nacionales deberían trabajar en la protección del emblema y en el fortalecimiento de la base jurídica a nivel nacional, en la sensibilización acerca de su función y en la difusión de información sobre el particular, así como en la aplicación de los Principios Fundamentales.

Doctor Abiy Tamrat, Médicos sin Fronteras (MSF) Suiza, presidente

- § Recientemente, MSF ha sufrido numerosos ataques contra su personal sanitario y sus bienes: entre otras cosas, su personal y sus voluntarios han resultado heridos.
- § Estos ataques tienen consecuencias que van más allá de quienes son directamente afectados: hay graves repercusiones en los servicios que prestamos.
- § La importancia que acordamos a la asistencia de salud en peligro es crucial; MSF cree firmemente que si los Estados y las organizaciones, como el CICR, las Sociedades Nacionales y MSF, se reúnen aquí para trabajar conjuntamente, será posible hallar una solución mediante la cual se facilite a las personas recibir la asistencia que necesitan.
- § MSF pone de relieve la importancia del papel que desempeñan los Estados, los Ministerios de Salud, la sociedad civil, y particularmente las Sociedades Nacionales, en la defensa de la inviolabilidad de la prestación de asistencia de salud imparcial en los conflictos y otras situaciones de violencia.

Señor Pierre Krahenbuhl, CICR, director de Actividades Operacionales

- § La asistencia de salud en peligro es un asunto de interés fundamental para el Movimiento; en este mismo momento, personal, instalaciones y vehículos sanitarios son objeto de numerosos ataques y amenazas, y se ponen trabas a la prestación de asistencia de salud.
- § Hay cuatro problemas esenciales: los ataques directos contra el personal y la infraestructura de salud, el acceso a la asistencia sanitaria haciendo distinciones ajenas a los criterios médicos, la irrupción

armada en las instalaciones de salud, y la obstrucción deliberada a la prestación de la asistencia sanitaria.

- § Las Sociedades Nacionales y el CICR están decididos a afrontar este reto; movilizarán a los Estados, a la comunidad y otros actores del sector de asistencia sanitaria, a fin de formular recomendaciones y hallar soluciones.
- § Este es un problema de índole humanitaria; el objetivo de este proyecto de cuatro años no es desarrollar nuevas leyes, sino trazar medidas a corto y a largo plazo, para aplicar y mejorar la legislación vigente, así como a fin de mejorar la prestación de asistencia sanitaria sobre el terreno.

RESUMEN

El proyecto de resolución sobre "La asistencia de salud en peligro: respetar y proteger la asistencia de salud en los conflictos armados y otras situaciones de violencia" traduce la urgente necesidad de garantizar la seguridad de los heridos y los enfermos y del personal, instalaciones y vehículos sanitarios durante los conflictos armados y otras situaciones de violencia.

Un número de declaraciones de los participantes en la Comisión señaló a la atención la dura realidad que afrontan el personal y las instalaciones de salud de las Sociedades Nacionales y de otras organizaciones que, con regularidad, son blanco de los ataques durante los conflictos armados y otras situaciones de violencia. Las Sociedades Nacionales que participaron en la Comisión citaron ejemplos de personal de salud y de voluntarios que resultaron heridos o muertos, de la denegación de acceso a sus ambulancias o de demoras en puntos de control, y de ataques contra sus instalaciones de salud.

Los participantes en la Comisión dieron su pleno apoyo al proyecto de resolución y subrayaron la necesidad de hacer que todas las partes en los conflictos armados y actores involucrados en otras situaciones de violencia respeten y protejan debidamente a los heridos y los enfermos, así como al personal y las instalaciones sanitarias.

Los participantes en la Comisión reiteraron que la aprobación de la resolución sería sólo una medida en un proceso más amplio, a fin de garantizar el respeto y la protección de la asistencia de salud en los conflictos armados y otras situaciones de violencia; también pusieron de relieve la necesidad de aplicar el plan de cuatro años sobre la asistencia de salud en peligro, y de hacer participar a una gran diversidad de interesados, especialmente las Sociedades Nacionales, los Estados y la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), así como a la comunidad de la asistencia sanitaria, ONG, organismos de las Naciones Unidas y círculos académicos.

El punto esencial para hacer respetar y proteger mejor la prestación de asistencia sanitaria es garantizar la neutralidad, la imparcialidad y la independencia de las acciones de las Sociedades Nacionales, relaciones adecuadamente desarrolladas, y una clara distribución de las funciones y responsabilidades entre las Sociedades Nacionales, como auxiliares de los poderes públicos, y el respectivo Gobierno.

La Comisión esperaba con interés que se aprobara esta importante resolución y que el Movimiento, los Estados Partes en los Convenios de Ginebra y otros interesados clave sigan su labor para que se respeten y protejan mejor el personal y las instalaciones de salud.

PUNTOS ESENCIALES QUE SE PLANTEARON

- § Esta resolución versa principalmente sobre el derecho de los heridos y los enfermos a tener acceso a y recibir asistencia sanitaria.
- § Los participantes en la Comisión dieron numerosos ejemplos, de su propia experiencia, acerca de ataques contra el personal sanitario, demoras de que son objeto las ambulancias en los puntos de control y de bombas contra las instalaciones de salud.
- § La Comisión recibió 35 declaraciones tendentes a la aprobación de la resolución y/o para prestar apoyo a la iniciativa de la asistencia de salud en peligro. Esto demuestra que el problema tiene un fuerte eco en las Sociedades Nacionales, Gobiernos, el CICR y la Federación Internacional.
- § Hay una urgente necesidad de sensibilización sobre el problema de la asistencia de salud en peligro, la cual, a pesar de la inmediata y vital pertinencia de la labor del Movimiento, sigue sin reconocerse en gran medida; es crucial difundir información sobre el particular.

- § La posición neutral, imparcial e independiente de las Sociedades Nacionales y del Movimiento ayuda a las Sociedades Nacionales a intervenir y a proteger al personal y las instalaciones de salud y a mantener un acceso seguro para los beneficiarios.
- § Es de suma importancia forjar relaciones entre los interesados principales, Sociedades Nacionales, Gobiernos (incluidos los Ministerios de Salud y otras instituciones de índole sanitaria), las partes en un conflicto armado en la violencia, los componentes del Movimiento, y la comunidad de la asistencia de salud.
- § Los planes de contingencia, en los cuales se incluye, entre otras cosas, el desarrollo de escenarios y, especialmente se deslindan claramente las responsabilidades de las Sociedades Nacionales y de los Estados, son una medida crucial para determinar la manera en que se puede mantener un acceso seguro a los servicios de asistencia de salud y a los beneficiarios.
- § Son de vital importancia para afrontar el problema de la asistencia de salud en peligro la educación y la formación de Gobiernos, actores no estatales y personal y voluntarios de las Sociedades Nacionales sobre sus derechos, obligaciones y garantías, así como sobre el derecho internacional humanitario y los Principios Fundamentales, así como la difusión de información sobre esos asuntos entre los mismos.
- § En contextos donde rige la anarquía o en que el Estado no tiene el control de todo su territorio, no se satisface la obligación, impuesta a todos los Estados, de prestar asistencia sanitaria a su población y es más difícil para las Sociedades Nacionales entablar contacto con las autoridades pertinentes sobre el problema de la asistencia de salud en peligro.
- § Los conflictos armados y la violencia, además de ser la causa de ataques directos contra el personal, las instalaciones y los vehículos sanitarios, dan lugar a una situación general de inseguridad, que impide la prestación de servicios de asistencia sanitaria.
- § Esta resolución ha de ir más allá de los conflictos armados y debe facilitar la solución del problema de la protección de la asistencia sanitaria en situaciones que no llegan al umbral jurídico de conflicto armado, dado que se trata de circunstancias en las cuales muchas Sociedades Nacionales actúan; a fin de ilustrar este punto se citaron ejemplos de Libia, Colombia, Somalia, Noruega y Líbano.
- § Se requiere el compromiso de todos los componentes del Movimiento y también de los Gobiernos, no sólo para aprobar la resolución sino también para emprender una acción para aplicarla.
- § Lo más importante es adoptar un enfoque humanitario del problema de la asistencia de salud en peligro, y no afrontarlo como un asunto meramente jurídico.
- § El proyecto de cuatro años para aplicar la resolución no tiende a desarrollar el derecho internacional humanitario, sino a mejorar del modo de aplicarlo.
- § Se sugirió que en el proyecto de la asistencia de salud en peligro también se examinaran los obstáculos que se imponen al sistema de asistencia de salud, por lo que respecta al acceso durante las catástrofes naturales.
- § La aplicación de la resolución propuesta requiere un fuerte apoyo no sólo por parte de las Sociedades Nacionales y los Estados durante los próximos cuatro años, sino también el apoyo y la participación por parte de un amplio abanico de interesados, incluidos la comunidad de asistencia de salud, las ONG, los organismos de las Naciones Unidas y los círculos académicos.

CONCLUSIONES

El proyecto de resolución recibió el rotundo apoyo del panel de ponentes de la Comisión, así como de los participantes, quienes consideraron que la prevista aprobación del proyecto de resolución era sólo el comienzo de un proceso de cuatro años. Cabe esperar que los próximos cuatro años, la aplicación de esta resolución se centrará en los siguientes ámbitos: sensibilización sobre el problema (la asistencia de salud en peligro), la aplicación de la legislación en la que se dispone la protección del personal y las instalaciones de salud, las medidas prácticas para disminuir el número de ataques contra el personal, las instalaciones y los vehículos sanitarios, y la movilización de un amplio abanico de interesados, incluidos los Estados, los actores no estatales, los componentes del Movimiento, la comunidad de la asistencia de salud, las organizaciones humanitarias y los círculos académicos.

RECOMENDACIONES

1. La Comisión recomendó que el proyecto de resolución se centrara en tratar sobre los peligros que afrontan el personal y las instalaciones sanitarias y en las medidas que los principales interesados pueden tomar para aplicar mejor las normas jurídicas y otras medidas de protección.
2. La Comisión recomendó que la resolución y el proyecto de cuatro años sobre la asistencia de salud en peligro siga siendo de índole incluyente respecto de un amplio abanico de interesados, entre los cuales los Estados y los miembros de la más amplia comunidad de asistencia de salud, como las ONG y los organismos de las Naciones Unidas.
3. La Comisión recomendó que los informes relativos a la expresión "otras situaciones de violencia", que se emplea en el proyecto de resolución, se remitan directamente por escrito al Comité de Redacción.